



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

NÚMERO: 5401

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GRUPO PALOMEQUE DEL CARIBE S DE R.L DE C.V		R.F.C.: GPC180419EB6
NOMBRE COMERCIAL: FERROTLAPALERIA PALOMEQUE		CLAVE CATASTRAL: 902001000008005-2
ACTIVIDAD: FERRETERIAS Y/O TLAPALERIAS ZONA A		
DIRECCIÓN: AV. TULUM PONIENTE LOTE 5-2 ENTRE CALLE SATURNO Y KUKULKAN S UR Colonia: TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A SABADO de 8:00 a 20:00 DOMINGO de 9:00 a 17:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 20/07/2018	TESORERO MUNICIPAL
USO DE SUELO: 2838	EXPIRA: 31/12/2019	DIRECTOR DE INGRESOS
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

NÚMERO: 5401

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: GRUPO PALOMEQUE DEL CARIBE S DE R.L DE C.V		R.F.C.: GPC180419EB6
NOMBRE COMERCIAL: FERROTLAPALERIA PALOMEQUE		CLAVE CATASTRAL: 902001000008005-2
ACTIVIDAD: FERRETERIAS Y/O TLAPALERIAS ZONA A		
DIRECCIÓN: AV. TULUM PONIENTE LOTE 5-2 ENTRE CALLE SATURNO Y KUKULKAN S UR Colonia: TULUM CENTRO		
HORARIO: LUNES A SABADO de 8:00 a 20:00 DOMINGO de 9:00 a 17:00	INICIO DE ACTIVIDADES: 20/07/2018	TESORERO MUNICIPAL
USO DE SUELO: 2838	EXPIRA: 31/12/2019	DIRECTOR DE INGRESOS
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: -----		

Esta licencia de funcionamiento tiene una vigencia anual y deberá renovarse en los meses de enero y febrero de cada año y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro arriba señalado, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

**MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE**

2019

VERSIÓN PÚBLICA